



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LAVIANA

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de Comedor Escolar de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.*

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia que el Pleno municipal acordó provisionalmente, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de abril de 2024, la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de Comedor Escolar de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Pola de Laviana, 6 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-03952.